

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE PAGO DE DIPLOMADO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 22 de Abril de 2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- Decreto 1.889; Artículos 56° - 57°
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDO:

- Certificado de Aprobación de Diploma en **“Ecografía Obstétrica”** con un total de 220 horas pedagógicas, obteniendo una calificación de 6.0, dictado por la Universidad Mayor.
- Certificado de Aprobación de Diplomado en **“Especialización en Salud Familiar”**, con un total de 120 horas cronológicas, realizado desde 30 de Octubre de 2006 al 21 de Marzo de 2007, obteniendo una calificación de 5.7, dictado por la Universidad Católica del Maule.
- Certificado de Aprobación de Diplomado en **“Administración y Gestión en Instituciones de Salud”**, con un total de 300 horas Pedagógicas, realizado desde 29 de Septiembre de 2008 al 25 de Mayo de 2009, obteniendo una calificación de 6.8, dictado por la Universidad de Chile.

DECRETO ALCALDICIO: N° 5.156

1. **AUTORIZASE** el pago del 5% de la asignación de Diplomado al Sr. **ALEJANDRO ANTONIO ALFARO GUTIERREZ**, C.I. [REDACTED]-8, Matrón de la Dotación del Departamento de Salud de Monte Patria, pago de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378 y Decreto 1.889 Art.56 reglamento de la carrera funcionaria, sumando la cantidad de **640 horas**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL
JECB/JLOC/FCR/mom

Distribución:

- Secretaría Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-Unidad de Finanzas/CESFAM/ Interesado/- Archivo.



ALCALDE
[Signature]